



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 168 -2022-ARCC/DE

Lima, 2 de diciembre de 2022.

VISTOS:

La Carta N° 003-2022-FBC de fecha 1 de diciembre de 2022, el Memorando N° 00365-2022-ARCC/DEA, de la Dirección Ejecutiva Adjunta, el Informe N° 00574-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 001961 - 2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 01019-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de dicha entidad pública y a sus puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones, respectivamente;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, y con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector Regional de Lima de la ARCC, que es considerado de directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00068-2022-ARCC/DE de fecha 8 de junio de 2022 se designó al señor Fredy Erick Bohorquez Cosi como Subdirector Regional de Lima de la ARCC;

Que, mediante documentos de vistos, corresponde la aceptación de la renuncia del servidor Fredy Erick Bohorquez Cosi al puesto de Subdirector Regional de Lima de la ARCC, considerando como su último día de labores el 1 de diciembre de 2022;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°168-2022-ARCC/DE

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; siendo que conforme al segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma, "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE y su modificatoria, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el servidor Fredy Erick Bohorquez Cusi al puesto de Subdirector Regional de Lima de la ARCC, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el servidor Fredy Erick Bohorquez Cusi realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 00045-2021-ARCC/GG.

Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución al interesado y a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 168-2022-ARCC/DE

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ROBERT LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS